



ORDENANZA N° 34/2021.-

Crespo – E.Ríos, 05 de Julio de 2021.-

VISTO:

La nota ingresada por la Sra. Ana María Senger, DNI N° 13.008.666, solicitando ampliación del plazo de pago para hacer frente a la obra de pavimentación que afecta su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota la contribuyente solicita ampliación de cuotas para el pago de la deuda por Obra de Pavimento, ya que no puede hacer frente en la cantidad de cuotas permitidas por Ord. N° 26/17.

Que en el Registro Municipal la propiedad se encuentra a nombre de Werner, Gonzalo Andrés y Otros.

Que la contribuyente aduce situaciones personales como ingresos insuficientes.-

Que asimismo, manifiesta su intención de saldar la deuda que mantiene con el municipio en cuotas más accesibles.-

Que este Concejo Deliberante ha analizado el caso y teniendo en cuenta la situación, considera viable otorgarle el plan de facilidades de pago solicitado.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Otórguese un plan de facilidades de pago especial consistente en cuotas mensuales y consecutivas a la contribuyente que a continuación se detalla:

CONTRIBUYENTE	INMUEBLE REG. N°	OBRA N°	TASA ADEUDADA	CANTIDAD DE CUOTAS
Ana María Senger (Werner, Gonzalo Andrés y otros)	11.448	404	T.R.O	48

ARTICULO 2º: Dispónese un plazo de Treinta (30) días para acogerse a lo establecido por la presente Ordenanza, a partir de su promulgación.



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ARTICULO 3º: Comuníquese con copia de la presente, a los interesados.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-